



# CAMPAÑA DE LA RENTA 2016

Desde el día **5 de abril y hasta el 30 de junio**, en horario **de 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00**, en las oficinas de la **ASESORÍA B4B** sitas en la **AVENIDA FLORIDA 32 PORTAL 3 BAJO A** (entrada por la Calle García Lorca), se cumplimentarán las declaraciones de la Renta de aquellos afiliados que así lo deseen, **de manera totalmente gratuita.**

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

- Declaración de la Renta presentada el año anterior.
- Si no se presentó Renta el año anterior es imprescindible el IBAN a nombre del declarante.
- Todas aquellas personas que recibiesen el borrador o declaración de Hacienda deberán traerlos.
- Certificado de retribuciones y retenciones de la empresa o empresas y del INEM en su caso.
- Certificado de intereses de cuentas corrientes a plazo e inversiones.
- Recibos del IBI, incluida la vivienda habitual y las de aquellas personas que estén en régimen de alquiler.
- Justificantes de inversiones e hipotecas anteriores al 1/1/2013. Seguro de vida y hogar si va vinculado a la hipoteca.
- Quienes vendiesen acciones en el año 2016, deberán traer fechas de compra y venta, así como los importes de ambas operaciones.
- Valores de los alquileres cobrados o pagados en viviendas o locales. IBI, el contrato de alquiler y todos los gastos relacionados con el inmueble. En alquileres de negocios los gastos deberán excluir el IVA.
- D.N.I. de todas las personas mayores de 14 años, hijos, descendientes y ascendientes, así como las cantidades de los ingresos que los mismos han tenido durante el año 2016.
- Cualquier otro documento o recibo que pueda justificar ingresos o gastos. Ejemplo: cuotas a sindicatos, colegios profesionales, etc.
- Si fuese beneficiario de un Plan Pive o cualquier otra ayuda del Gobierno, justificar el importe del mismo.
- Si en el 2016 hubo una venta de inmueble, deberá traer los contratos de compra-venta, o si fuese heredada el impuesto de sucesiones.
- El plazo de presentación de las declaraciones que salgan a pagar o a devolver finaliza el 30 de junio.
- La Renta de aquellas personas que tengan que declarar por rendimientos de actividades económicas, será necesario el Modelo 130 del 4º trimestre del 2016 y resumen de ingresos y gastos por conceptos anuales.

## **CITA PREVIA A PARTIR DEL PRÓXIMO DÍA 20 DE MARZO**

La cita se obtendrá a través de la página web [www.sit-fsi.es](http://www.sit-fsi.es). En caso de algún inconveniente habrá que ponerse en contacto con las oficinas del SIT-FSI de Calle Padre Seixas 40-1º, teléfono 986294616 en horarios comprendidos de 9:00 a 13:00.